



Programa de donación de licencias ESET Latinoamérica SRL

“PROTEGIENDO LAZOS - CONSTRUYENDO UNA COMUNIDAD SEGURA”

- Bases y condiciones -

“Protegiendo lazos. Construyendo una comunidad segura” (en adelante “Protegiendo Lazos”) es un Programa de donación de licencias desarrollado por ESET Latinoamérica SRL (en adelante “ESET”) que tiene por objetivo premiar la iniciativa de algunas organizaciones sin fines de lucro (en adelante “Organizaciones”) de la región.

ESET premiará a tres Organizaciones otorgando licencias con vigencia de un año para todos sus equipos.

Este programa surgió con el objetivo de estrechar vínculos entre ESET y distintas Organizaciones de la región, permitiéndoles a estas últimas a acceder a un producto que no está a su alcance actualmente, garantizándoles así la máxima protección de su red informática.

1. Modalidad

Las Organizaciones deberán inscribirse en una de las siguientes categorías, de acuerdo a la cantidad de equipos informáticos que posea:

- Organizaciones pequeñas (entre 1 y 15 equipos)
- Organizaciones medianas (entre 16 y 50 equipos)
- Organizaciones grandes (+ de 51 equipos)

ESET elegirá a las Organizaciones ganadoras teniendo en cuenta distintas variables detalladas en el punto 6 de las presentes Bases.

Se elegirá 1 (una) organización ganadora por categoría, es decir, en total se premiarán a 3 (tres) Organizaciones de toda la región.

2. Proceso de inscripción

Para gestionar la inscripción las Organizaciones deberán completar el formulario de inscripción publicado en: www.eset-la.com/responsabilidad-social/protegiendo-lazos

La inscripción se abrirá el día 23 de agosto de 2017 y se cerrará el 31 de octubre de 2017.

Únicamente serán tenidas en cuenta aquellas Organizaciones que completen honestamente el formulario de inscripción correspondiente y adjunten una carta describiendo cuál es la misión de la Organización explicando asimismo por qué desean obtener este premio.

Aquellas organizaciones que brinden información errónea o incompleta, o bien no completen todos los campos del formulario, no serán consideradas para la entrega de premios.

3. Requisitos de los Participantes

Sólo podrán participar del presente aquellas Organizaciones que además de completar el formulario y enviar la carta descripta más arriba, cumpla con cada uno de los siguientes requisitos:

- Sean Organizaciones de origen y operación en alguno de los siguientes países: Argentina, Brasil, Chile, Paraguay, Bolivia, Uruguay, Colombia, Ecuador, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Haití, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Perú, República Dominicana y Venezuela.
- Estén registradas legalmente como Organización sin fin de lucro (Asociación, Fundación, Cooperativa, entre otros) en el país de origen y operación.
- Que cuenten con equipos con alguno de los siguientes sistemas operativos: Linux, Mac y/o Windows 2000/XP/Vista/7/8/10

4. Premios

ESET premiará a las Organizaciones ganadoras con licencias ESET sin cargo por un año. La cantidad de licencias a donar será determinada de acuerdo a la cantidad de equipos que posea la organización ganadora, teniendo en cuenta los rangos de licencias a donar en cada una de las categorías:

- **Categoría organizaciones pequeñas:** Se donarán entre 1 y 15 licencias de **ESET Internet Security** por un año.



- **Categoría organizaciones medianas:** Se donarán entre 16 y 50 licencias de **ESET Internet Security** por un año.
- **Categoría organizaciones grandes:** Se donarán licencias de **ESET Internet Security** por un año según la cantidad de equipos con los que cuente la organización.

Las Organizaciones no podrán optar por otro producto antivirus, ni tampoco podrán recibir una licencia por más de un año de duración.

Una vez que las licencias antivirus venzan podrán comprar las misma, a un costo promocional para Organizaciones sin fines de lucro, o bien volver a participar del Programa Protegiendo Lazos.

5. Anuncio de ganadores y entrega de premios

El anuncio de los ganadores de las licencias se realizará oficialmente en el Blog Corporativo de ESET <http://www.somoseset.com>. Independientemente de ello, los organizadores contactarán telefónicamente a las Organizaciones ganadoras para coordinar la posterior entrega del premio.

Una vez notificadas las Organizaciones ganadoras, ESET dará el anuncio oficial a los medios de prensa y lo publicará en los canales de comunicación propios.

6. Criterios de evaluación y selección de ganadores

A los efectos de seleccionar a las Organizaciones ganadoras, ESET tendrá en cuenta las siguientes variables:

- **Misión.**

- a. Aquellas organizaciones que trabajan para asegurar la satisfacción de las necesidades básicas de las personas. (Alimentación, seguridad, salud e higiene). Dentro de esta categoría tendrán prioridad aquellas Organizaciones cuyos beneficiarios sean niños y ancianos, en segundo lugar, aquellas cuyos beneficiarios sean adultos.
- b. Aquellas organizaciones que trabajan por la inclusión y educación en tecnología.
- c. Aquellas organizaciones que trabajan en el cuidado y conservación del medio ambiente.
- d. Aquellas organizaciones que trabajan por la inclusión social, deportiva, económica y cultural.
- e. Aquellas organizaciones que trabajan en educación y promoción de valores.
- f. Aquellas organizaciones que trabajan en el cuidado y fortalecimiento de la cultura.
- g. Aquellas organizaciones que trabajan en la protección de los animales.

- **Cantidad de Beneficiarios.**

Tendrán mayores posibilidades aquellas Organizaciones con más cantidad de beneficiarios anuales.

- **Función que tengan los equipos dentro de la institución.**

- a. Aquellas organizaciones cuyas computadoras sean utilizadas por sus beneficiarios.
- b. Aquellas entidades cuyas computadoras sean donadas a los beneficiarios.
- c. Aquellas instituciones que utilicen sus computadoras para trabajar.

- **Antigüedad.**

Tendrán prioridad las organizaciones con menos años de existencia.

- **Accesibilidad a Internet.**

Las Organizaciones con acceso a Internet tendrán prioridad respecto de las restantes.

- **Incidentes relacionados con la Seguridad Informática.**

Tendrán prioridad aquellas organizaciones que hayan sufrido algún incidente de seguridad informática.

7. Jurado

Los ganadores se obtendrán de acuerdo a una puntuación obtenida de un sistema desarrollado especialmente para este programa. El mismo contempla los criterios de evaluación y arroja un resultado para cada organización, de acuerdo a las respuestas brindadas por las mismas.

Asimismo, el equipo organizador de ESET realizará las evaluaciones pertinentes para verificar la correcta selección del ganador.

8. Condiciones



- ESET se reserva la facultad de difundir los nombres de las Organizaciones ganadoras en su sitio de Internet y en otros materiales relacionados con el programa. A la efecto, las Organizaciones ganadoras prestan expresa autorización al efecto.
- A los seis meses de haber recibido las licencias ESET Smart Security, los ganadores deberán colaborar entregando a ESET un testimonio (que se puede materializar en un texto de un par de párrafos), en el que cuenten la experiencia y los resultados que representaron la utilización del producto recibido. El ganador autoriza a ESET a utilizar dicho testimonio para construir un caso de éxito que será publicado en la página web asociado al nombre de la organización en

9. Modificaciones a las presentes Bases y Condiciones

ESET podrá, a su exclusivo criterio y decisión, modificar la fecha y/u horario de la realización de la elección de cada ganador, los premios a entregar por otro de idénticas características y valor; pudiendo incluso ESET introducir modificaciones a cualquiera de los puntos precedentes dando, en su caso, la debida comunicación y publicidad, y llevando a cabo, de corresponder, los procedimientos legales necesarios. ESET podrá suspender y/o modificar, total o parcialmente, las presentes Bases cuando se presenten situaciones no imputables a ESET, sin que ello genere derecho a compensación alguna a favor de los participantes. ESET será el único que tendrá facultad de decisión respecto de toda situación no prevista en estas bases, y las resoluciones que adopte al respecto serán definitivas e inapelables. -

10. Aceptación de las Bases

El simple hecho de participar en el programa “Protegiendo Lazos” implica el total e irrestricto conocimiento y aceptación de todas las condiciones contenidas en las presentes Bases, como así también la aceptación de las modificaciones que eventualmente pudiera realizar ESET sobre cualquier cuestión no prevista en ellas; supuestos en los cuales los participantes no tendrán derecho a reclamo alguno. -

11. Normativa

El presente Programa no se encuentra alcanzado por la normativa dictada por Lotería Nacional Sociedad del Estado, y respeta íntegramente y en su totalidad las normas requeridas al respecto de Lealtad Comercial (Ley N° 22.802 y Decreto 1153/97, modificatorias y complementarias), de Protección de Datos Personales (Ley N° 25.326, modificatorias y complementarias), y de demás normas vigentes, concordantes y conexas aplicables a este tipo de Sorteos. -

12. Legislación aplicable

Toda relación que en virtud del presente Programa se genere entre las Organizaciones y ESET será regida por la legislación de la República Argentina, renunciando las Organizaciones a cualquier otra ley que por cualquier motivo pudiere corresponderle. Asimismo, resultarán competentes para dirimir cualquier controversia o procedimiento legal que surja entre las Organizaciones y ESET, los Tribunales Nacionales Ordinarios con asiento en la Ciudad de Buenos Aires, cualquiera sea la causa de la acción. -

13. Contacto

En caso de duda, contactarse con ESET a la siguiente dirección de correo: responsabilidadsocial@eset-la.com